

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000124/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de impresoras de tarjetas de PVC.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Sesenta días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: No.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Simplificado ordinario
 - d) Criterios de adjudicación: Precio.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 204.309,75 euros.
 - IVA: 32.689,56 euros.
 - Importe total: 236.999,31 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 204.309,75 euros, IVA excluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido; es decir: 6.129,29 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 000.
 - e) Telefax: 914 205 678.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación: 18 de agosto de 2009.
Fecha límite de obtención de información: Lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
 - g) Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: En la forma en la que se determina en el apartado 7 del Anexo I en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 18 de agosto de 2009, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 2. Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 4. Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 21 de septiembre de 2009.
 - e) Hora: A las trece.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/2.840/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente/s administrativo/s por supuestas infracciones en materia de consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de consumo que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerida y último domicilio: "Ludma, Sociedad Limitada", avenida de Europa, número 7, 28905 Getafe (Madrid).

Expediente: 05-SM-00427.4/2008.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 8 de julio de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/24.460/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de abril de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se procede al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (exp. AAI 3.004/06), concedida a "Saint-Gobain Vetrotex España, Sociedad Anónima", para una instalación de "Fabricación de fibra de vidrio", en el término municipal de Alcalá de Henares, a favor de "OCV Reinforcements Alcalá Spain, Sociedad Limitada".

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (exp. AAI 3.004/06), para la instalación de "Fabricación de fibra de vidrio", concedida a "Saint-Gobain Vetrotex España, Sociedad Anónima", en el término municipal de Alcalá de Henares, a

favor de “OCV Reinforcements Alcalá Spain, Sociedad Limitada”, sita en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 34,500 (A-II), en el término municipal de Alcalá de Henares (código postal 28801).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de cambio de titularidad en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/6.631/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que puedan ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.

4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves; el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
P/0197/08	GRAVE, MENOS GRAVE	BABAK, BORYS	X-03.769.701	28100	ALCOBENDAS	PESCAR CON DOS CAÑAS EN ZONA A DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE, ESTANDO VEDADO	08/05/2009	33,05
P/0466/08	MENOS GRAVE	CARMENA RODRÍGUEZ, JUAN DAVID	50.485.451-Z	28300	ARANJUEZ	PESCAR SIN LICENCIA	24/03/2009	13,5
P/0387/08	MENOS GRAVE	DÁVILA JIMÉNEZ, MARCO ANTONIO	50.734.435-T	28350	CIEMPOZUELOS	PESCAR SIN LICENCIA	20/02/2009	13,5
P/0469/08	MENOS GRAVE	DURBACA, MARIAN	X-03.562.372-V	28945	FUENLABRADA	PESCAR SIN LICENCIA	24/03/2009	13,5
FF/0384/08	LEVE	ENACHE, ION CRISTIAN	X-06.652.220-E	28750	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	PESCAR EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO UNA CAÑA DE PESCAR, EL 14 DE JUNIO DE 2008, EN EL EMBALSE DE SANTILLANA, TÉRMINO MPAL. DE MANZANARES EL REAL	19/11/2008	150
M/0165/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	FERNÁNDEZ NAVARRO, ANTONIO	02.258.624-R	28041	MADRID	CAZAR CON PERROS SIENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	18/02/2009	30,05
P/0490/08	MENOS GRAVE	FINEGARI, STEFAN	X-09.255.570-W	28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS (23:45 HORAS)	24/03/2009	13,5
FF/0523/08	MENOS GRAVE	FUENTES MOLINA, CARLOS ARIEL	01.186.909-V	28026	MADRID	CAZAR ESPECIES SILVESTRES, UTILIZANDO UN TIRAGOMAS DE MADERA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN EL PARQUE PRADOLONGO	24/02/2009	602
P/0520/08	MENOS GRAVE	GARCÍA SIMÓN, ISAAC	50.980.668-H	28031	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	16/04/2009	15